

16/01/2018

Copiapó: Fiscalía obtuvo sentencia de 15 años de cárcel contra autor de doble homicidio frustrado (Audio)

En una audiencia realizada este martes en el Tribunal de Juicio Oral de Copiapó se conoció la sentencia que deberá cumplir el condenado por dos delitos de homicidio simple en grado de frustrado. Sanción a la que se llegó luego que la Fiscalía de Atacama lograra demostrar la responsabilidad del acusado en los hechos indagados por el fiscal Ariel Guzmán Moya.



De acuerdo a la investigación llevada a cabo se pudo determinar que Julio Hidalgo Cortés llegó al domicilio de ambas víctimas portando un arma blanca. Lugar en que atacó a su pareja, con la que no mantenía convivencia, logrando la víctima ser auxiliada por sus hijas reteniendo una de ellas al condenado, mientras la segunda le prestó ayuda para sacarla del domicilio con la finalidad de resguardar su integridad física.

En el juicio se estableció que el segundo ataque afectó a la joven que mantenía retenido a Hidalgo Cortes, quien en su objetivo por dar alcance a su pareja con intenciones homicidas, causó heridas cortopunzantes a la joven mujer quien recibió certeras estocadas en su cuerpo que a la larga le generaron una incapacidad física de más del 40 por ciento de su cuerpo quedando imposibilitada de caminar de por vida. Producto de la violencia de ambos ataques fue necesaria la presencia en el lugar de personal especializado de Carabineros, quienes procedieron a la detención del autor de los ilícitos quien aún mantenía en su poder el arma con que atacó a ambas mujeres.

Por estos hechos los Jueces dictaron veredicto condenatorio en contra de Julio Hidalgo por su responsabilidad en dos delitos de homicidio simple en grado de frustrado. Conociéndose que la pena impuesta por los delitos sancionados fue de 15 años efectivos de cárcel.

"La Fiscalía está muy satisfecha y conforme con la pena impuesta, ya que quedó de manifiesto la buena labor que se hizo con las afectadas de este caso a través de la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía Regional, además de un buen trabajo investigativo. Quince años era la máxima pena que se podía conseguir por estos dos homicidios frustrados de tal manera que es pertinente valorar el aporte de las víctimas y los testigos de este caso, además del trabajo de la parte querellante del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la labor de la PDI con los funcionarios de la Brigada de Homicidios", comentó el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel quien concurrió a la audiencia de lectura de sentencia.

Finalmente, González indicó que la comunidad debe entender que la violencia en contra de las mujeres debe ser erradicada y que esta sentencia es una muestra que casos como el ocurrido en contra de madre e hija deben ser drásticamente sancionados sobre todo con las consecuencias gravísimas que tuvo para una de ellas.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369